ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 20240088 de 2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A UNA JORNADA LÚDICO RECREATIVA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.

CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

CONTRATISTA: EDWIN ROLANDO LEON CACERES

En la ciudad de Restrepo, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron en el despacho del señor Director **CARLOS ENQRIQUE MELO VALENCIA**, el subdirector general **FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ,** actuando en calidad de supervisor por parte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META *y* el señor **EDWIN ROLANDO LEON CACERES,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.053.215 de Villavicencio - Meta, actuando en calidad de persona natural, Nit 8 6 0 5 3 2 1 5-6, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** El objeto del contrato es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A UNA JORNADA LÚDICO RECREATIVA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.**" para todos los funcionarios del instituto de tránsito y transporte del meta, conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que a la presente diligencia se hace presente el subdirector general **FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ**, quién llevó a cabo la interventoría del contrato de la referencia.

Segunda: Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META y el señor **EDWIN ROLANDO LEON CACERES,** Celebraron el día 19 de diciembre de 2024 el contrato de Prestación de Servicios **No. 20240088 de 2024**, cuyo objeto fue: El objeto del contrato es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A UNA JORNADA LÚDICO RECREATIVA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.**

Tercera: Que de común acuerdo se verificó mediante Acta de Recibo Final, la TERMINACIÓN del contrato por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, suscrita por las partes contratantes el día 19 de diciembre de 2024.

Cuarta: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

Quinta: Que en la **Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista** 9.1 Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que se exijan en los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba. 9.2 El Contratista debe utilizar para el desarrollo de las capacitaciones, elementos que ayuden a un mejor aprendizaje

sobre las normas de tránsito y seguridad vial en una forma interactiva y práctica. 9.3 Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 9.4 Las demás contenidas en la propuesta y que hace parte integral del contrato. 9.5 Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de pensional y ARL) y presentar constancias de pago durante la ejecución del contrato por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de seguridad social y el soporte de pago durante la ejecución del contrato.9.6 Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad, sobre la información y los documentos que tengan conocimientos o a los que tengan acceso en virtud del presente contrato. 9.7 Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 9.8. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el trascurso de la misma.

Sexta: Que el supervisor del contrato, presentó oportunamente a la administración el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstos, y que expresa (contenido de la liquidación en balances, pagos y extinción de obligaciones):

I. **EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO**

I.1. Servicio original: " UN (01) día ".

I.2. Servicio adicional:"".

II. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

II.1. Valor inicial del Contrato _____ **($35.000.000.oo**)

II.2. Servicio Original UN (01) día **($35.000.000.oo)**

II.3. Valores Adicionales _____ ($00.oo)

III. VALOR EJECUTADO

III.1. Por Servicio original (01) día **($35.000.000.oo)**

III.2. Por Servicio adicional _____ ($00.oo)

IV. VALOR DEL ANTICIPO HUBO ANTICIPO ($00.oo)

IV.1. Valor amortizado _____ ($00.oo)

V. VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES NO HUBO REAJUSTES ($0.00)

Relación: _____ ($ 0.00)

Subtotal: _____ ($ 0.00)

VI. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PAGO DE APORTES PARAFISCALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

Los aporte parafiscales los cumplen según planillas anexas de pagos de salud, pensión y riesgos profesionales de todos los funcionarios de la entidad.

VII. PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA

Relación: _____ ($00.oo)

Subtotal: _____ ($00.oo)

VIII. RESULTADOS

VIII.1- Saldo a favor del contratista **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000.oo) MCTE**.

VIII.2- Saldo a favor de la Entidad ($00.oo) MCTE.

Frente a este informe fue otorgado por parte del Instituto de tránsito y transporte del Meta, el respectivo visto bueno, y estando la parte Contratante de acuerdo se pone en consideración del Contratista, el señor **EDWIN ROLANDO LEON CACERES,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.053.215 de Villavicencio - Meta, actuando en calidad de persona natural, Nit 8 6 0 5 3 2 1 5-6, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL**

CONTRATISTA, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: El balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Séptima: De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Octava: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Instituto de tránsito y Transporte del Meta cancelará al Contratista **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000.oo) MCTE,** de acuerdo a la disponibilidad del P.A.C, Correspondiente a la suma total de los siguientes conceptos y valores parciales: 1- Acta de recibo final del servicio de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2024, pago pendiente por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000.oo) MCTE**; 2- Ajustes, por un valor de cero pesos ($00.oo) M./Cte y; 3- Otros conceptos CERO ($ 0.00).

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios **No. 20240088 de 2024**, cuyo objeto es: El objeto del contrato es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A UNA JORNADA LÚDICO RECREATIVA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META**." para todos los funcionarios del instituto de tránsito y transporte del meta, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Se suscribe siendo las catorce (14:00) horas, dando por concluida la presente diligencia,

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Director General

EDWIN ROLANDO LEON CACERES
Contratista

FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ
Supervisor del contrato

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Fabio Rene Poveda Gutiérrez	Subdirector General	
Revisó: Fabio Rene Poveda Gutiérrez	Subdirector General	
Elaboró: Oscar Pérez	Técnico Administrativo	